

TRABAJO DE FIN DE GRADO
DE MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

¿REALMENTE SE TRABAJA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN LAS
ESCUELAS?

MOISÉS CABRERA ÁLVAREZ Y NAYARA GARCÍA VALLADOLID

CURSO ACADÉMICO 2018/2019

CONVOCATORIA: JUNIO

¿Realmente se trabaja contra el acoso escolar en las escuelas?

Resumen:

Este proyecto de investigación recoge una serie información obtenida mediante diversos cuestionarios con la intención de determinar si en las escuelas de Tenerife, ya sean públicas o concertadas, se aplican los protocolos para la resolución de conflictos de acoso escolar basados en la normativa vigente. Nuestro propósito es demostrar qué tipo de actuación se lleva a cabo, qué conocimientos disponen los diferentes colegios sobre el *bullying* y en qué medida se puede trabajar, aportando diversas metodologías de ejemplo. Todo ello, para obtener mediante análisis de los agentes involucrados (orientadores, profesorado y alumnado) una reflexión final sobre el trabajo del acoso escolar en las escuelas en la etapa de Educación Primaria.

Palabras clave: *bullying*, acoso escolar, alumnado, análisis, Educación Primaria, orientadores, profesorado.

Abstract

This research project includes a series of information obtained through various surveys with the intention of determining whether in the schools of Tenerife, (whether public or private), the action protocols for the resolution of *bullying* conflicts based on the current legislation are applied. Our purpose is to show what kind of action takes place, what knowledge do the different schools have about *bullying*, and to what extent does it work, providing various methodologies as examples. All of this, to obtain through analysis of all the agents involved (school counselors, faculty and student body) a final reflection on the work of school *bullying* in schools at the primary education stage.

Keywords: *bullying*, student body, analysis, primary education, school counselors, faculty.

Índice

1. Introducción.....	3
2. Marco teórico.....	4
2.1 ¿Qué es el <i>bullying</i> o acoso escolar?.....	4
2.2 Convivencia para la paz: la normativa.....	5
2.3 Metodología frente al <i>bullying</i> o acoso escolar.....	6
3. Objetivos.....	8
4. Metodología.....	9
4.1 Elección de los centros.....	9
4.2 Obtención de datos.....	11
4.2.1 Entrevista con el Departamento de orientación del centro.....	12
4.2.2 Cuestionarios para los tutores de las clases.....	12
4.2.3 Cuestionarios para el alumnado.....	12
5. Resultados.....	12
5.1 Análisis de la entrevista con los orientadores y el plan de convivencia del centro.....	12
5.2 Análisis del cuestionario del profesorado.....	13
5.3 Análisis del cuestionario del alumnado.....	14
6. Conclusiones.....	18
7. Reflexión final.....	19
8. Referencias bibliográficas.....	19
Anexos.....	22

1. Introducción

El acoso escolar es un fenómeno grave y muy complejo en el que intervienen diversos factores y que afecta a todos por igual. Por ello, la labor como futuros docentes, debe ir encaminada a que se produzca cada vez más una toma de conciencia colectiva de esta problemática social, asumiendo responsabilidades frente a esto y así evitar que en nuestros alumnos se den casos de violencia física o psicológica.

En la actualidad el tema del acoso escolar está sobresaliendo porque se produce con mayor frecuencia en los colegios y los entornos cercanos a los alumnos y con episodios de acoso de todo tipo.

Así podemos decir que este es un problema que ha estado presente casi siempre en los entornos educativos, aunque la respuesta de la sociedad actual ante este hecho es más reciente. Pero no quiere decir que no se considere un grave problema pues es necesario frenarlo debido a las consecuencias —psicológicas o emocionales— que puedan tener en el individuo que lo sufre, y que pueden marcar su vida y las acciones que pueda realizar en un futuro cercano. Por este motivo, se requiere una intervención, llevada a cabo por los diferentes agentes para dar solución a unos de los problemas que más se puede observar en las aulas de nuestro país. Para conseguir este objetivo, es necesario la colaboración total de la escuela, las familias y la sociedad.

Así pues, la escuela y la sociedad son algunas de las encargadas de ir concienciando de primera instancia sobre este tema e ir integrando valores de convivencia, respeto y solidaridad por los demás. Es decir, se debe dar una educación con unos valores esenciales y las escuelas tienen el deber de encaminar su trabajo para que el alumnado no solo alcance conocimientos académicos importantes, sino también de generar un ambiente en el que se faciliten y desarrollen actitudes y comportamientos de tolerancia y cooperación.

Por todo lo descrito anteriormente, a lo largo de este trabajo analizaremos si realmente se trabaja para concienciar a los niños y niñas en las escuelas sobre este tema, además de proponer diversos materiales para realizarlo en las aulas y dar una visión general de lo que sucede en estos entornos.

2. Marco teórico

2.1 ¿Qué es el bullying o acoso escolar?

Son muchas las definiciones que han marcado el concepto de acoso o *bullying* debido a que hoy en día es un tema delicado en los contextos escolares y, por ello, hemos elegido algunas de las definiciones más significativas por la importancia de su aparición en dichos contextos. Olweus (1998), por ejemplo, expone que «un escolar sufre violencia o acoso, cuando de forma reiterada y prolongada se ve sometido a los actos negativos de otro u otros escolares» exponiendo así que «un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma reiterada y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos» (p. 25). Señala así la importancia del tiempo para que se produzca o se lleve a cabo lo que conocemos como *bullying*. Asimismo, Roland y Munthe (1989) lo definen como «una violencia prolongada y que se repite, tanto mental como física, llevada a cabo por un individuo o grupo y dirigida contra un individuo que no es capaz de defenderse ante dicha situación convirtiéndose en víctima».

Además, se debe destacar que la formación del concepto de acoso escolar ha sufrido una progresiva y lenta evolución hasta llegar a lo que conocemos en la actualidad como *bullying*. Por ello, a pesar de las múltiples definiciones que podemos encontrarnos dentro de la gran diversidad de autores, hemos elegidos las siguientes como aquellas que destacan por su completa exactitud en los detalles de lo que realmente ocurre en estos casos. Entre ellos encontramos varios autores españoles que definen el acoso escolar. Un ejemplo es Ortega y Mora-Merchán (1997, p. 12), quienes reconocen que se produce el acoso escolar «cuando un individuo impone su fuerza, su poder y su estatus en contra de otro, de forma tal que lo dañe, lo maltrate o abuse de él física o psicológicamente, directa o indirectamente, siendo la víctima inocente de cualquier argumento o justificación que el violento aporte de forma cínica o exculpatoria». Avilés (2006a, p. 82), sin embargo, lo entiende como «la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o grupo de matones a través de agresiones físicas, verbales y/o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal».

Por otro lado, atendiendo a la normativa, acorde con este último autor, el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad

Autónoma de Canarias, el acoso escolar o *bullying* es «la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y sociales con resultados de intimidación psicológica y rechazo grupal». Por ello, como refleja el decreto mencionado anteriormente, el *bullying* implica una repetición continuada de las burlas o las agresiones y puede provocar la exclusión social de la víctima. Además de lo anterior, es necesario diferenciar este acoso de otras agresiones esporádicas y violentas. De ahí que, para que se considere un comportamiento como acoso escolar, se deben cumplir varios criterios diagnósticos que deben producirse de manera simultánea. Los criterios redactados en el Decreto 114/2011 son:

- La existencia de intención de hacer daño.
- La repetición de las conductas agresivas.
- La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctimas y agresores.

Por tanto, como bien describe el decreto citado, el acoso escolar puede llevarse a cabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad:

- Comportamiento de desprecio y ridiculización.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajes de móviles, con la intención de hacer daño mediante estos instrumentos.

2.2 Convivencia para la paz: la normativa

En relación con la normativa relacionada con la convivencia para la paz, esta es muy diversa. Desde *Declaración de los derechos del niño en el ámbito internacional*; la LOE y la LOMCE, marco de referencia para la convivencia del alumnado en los centros educativos; la normativa

específica de la comunidad autónoma de Canarias (Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias) y la regulación del centro como el Plan de Convivencia. Según el Decreto 114/2011 la intervención del profesorado estará determinada por el Plan de convivencia del centro en el que estarán recogidos los protocolos de intervención en diversas situaciones como el acoso escolar y la *Guía del profesorado: marco general de actuación ante un posible caso de acoso escolar del Gobierno de Canarias*, en el que se establece un modelo de convivencia para la erradicación de la violencia escolar. En el artículo 43 (Decreto 114/2011) se define el plan de convivencia del centro como:

El documento en el que se contemplará el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente.

2.3 Metodología frente al bullying o acoso escolar

Con relación a las metodologías y programas dedicados a tratar, prevenir y resolver situaciones basadas en el acoso escolar, encontramos una gran diversidad. Entre ellas hemos seleccionado las siguientes:

- Metodología basada en el *role-playing* (Martín, 1992):

La técnica del *role-playing* pretende facilitar la adquisición de capacidades tales como la perspectiva social, la empatía y el *role-taking*. En ella se trabajan conjuntamente aspectos tales como la dirección de las relaciones interpersonales, o las motivaciones racionales y emocionales que actúan en la toma de decisiones (p. 63).

Mediante esta técnica el grupo de alumnos escenificará las posibles consecuencias que conlleva un supuesto caso de acoso escolar entre iguales como agresor/es, víctima y espectador/es. Para ello, un alumno ejercerá el papel de agresor, otro de víctima y tres de espectadores.

- El programa TEI (tutoría entre iguales):

Creado en el 2002 por Andrés González Bellido (González Bellido, 2015), catedrático de Psicología, está instaurado tanto en los colegios públicos como privados de España. Los alumnos de mayor nivel educativo protegen a los otros más pequeños dándoles su protección gracias a sus experiencias, actuando así como guía para darles apoyo tanto físico como moral ante una situación de acoso. El alumno «tutor» realizando esta actividad adquiere prestigio y responsabilidad en la comunidad escolar. Por ello, sus principios son:

- Los niños tienen una labor fundamental en la eliminación del *bullying*, ayudándose entre ellos para conseguir ese objetivo.
- Los adultos o alumnos «tutores» socorren a otros alumnos más pequeños apoyándose en sus propias experiencias y procediendo como vitales referentes aportando soporte tanto físico como emocional al niño que lo necesite.
- Todo el alumnado obtiene algo, el más pequeño consigue protección mientras que el mayor consigue formar parte activa en la comunidad escolar.

- El programa KiVa (Mäkelä y Catalán López, 2018):

Este programa consiste en una serie de clases, en las que el alumnado aprende a reconocer el acoso realizando actividades para mejorar así la convivencia, se trata concretamente de veinte clases. En el centro donde se ejecuta este sistema existe un equipo formado por profesores que se encargan de actuar cuando se denuncia una situación de acoso entre alumnos. Estos profesores se reúnen tanto con el o los acosadores, como con la víctima y además entrevistan a los alumnos que creen oportunos, analizando cuándo es mejor comunicar la situación a los padres y hacer un seguimiento del caso. El trabajo del profesorado, es supervisado por los investigadores de la Universidad de Turku, situada en Finlandia, que regulan este proceso mediante observaciones y análisis del resultado de la intervención. Además, este método incluye juegos de ordenador, para así trabajar esta idea de manera innovadora con el alumnado y obtener de esta manera tareas, materiales variados y diferentes estrategias para que los alumnos empaticen con las víctimas de *bullying*. Sus principios son los siguientes:

- El concepto de acoso escolar es un tema público y conocido para todos los alumnos, en vez de un asunto único entre el acosador y la víctima.

- Los alumnos están concienciados para denunciar el acoso si lo padecen o si lo atestiguan, y saben cómo se debe animar o consolar a los niños hostigados por *bullying*.

- El programa AVE:

Es un programa basado en la detección proactiva del *bullying*. Para conseguirlo, sus autores, (Piñuel y Cortijo Peris, 2016) proponen el empleo del test AVE, creado por ellos, y un posterior protocolo de evaluación continua e intervención. Este programa se basa en la evidencia empírica ya que apuestan por el rigor psicométrico y la evidencia científica de su experiencia. Con este método se establece «un mapa de riesgo que señala alertas tempranas para dirigir los esfuerzos de los responsables a sofocar ya desde sus primeras manifestaciones un proceso de acoso», esto es creado a partir de una evaluación donde se contemplan los niveles de *bullying* en un aula. Sus principales principios son:

- Crear una cultura de atención y rechazo al acoso escolar que incluya una evaluación continua del mismo.
- Los alumnos aplican *Tolerancia Cero* hacia situaciones de acoso escolar.
- Es necesario que los centros cuenten con las herramientas necesarias para detectar y actuar frente al *bullying*.
- Establecer un mapa de riesgo de *bullying* para cada clase.

3. Objetivos

Hoy en día, el sistema educativo busca diferentes maneras, técnicas o instrumentos que logren reducir el acoso escolar e intentar encontrar los recursos necesarios que sean eficaces para que se eviten estos conflictos de la manera más adecuada y a través de diferentes métodos. Por este motivo, el objetivo principal de este proyecto de investigación es determinar si en las escuelas de Tenerife se aplican los protocolos para la resolución de conflictos de acoso escolar basados en la normativa vigente.

Por otro lado, como objetivos secundarios nos hemos propuesto:

- Realizar una investigación sobre el acoso escolar.

- Conocer en qué medida se lleva a cabo el protocolo de actuación ante tales situaciones.
- Exponer las diferencias entre colegios públicos y concertados.
- Analizar las respuestas y nivel de formación de los agentes involucrados (profesorado, alumnado y orientadores) sobre este tema.
- Obtener datos fiables que permitan sacar conclusiones sobre el acoso escolar.

4. Metodología

4.1 La elección de los centros

La educación en España está financiada por el Estado siendo obligatoria desde los tres hasta los dieciséis años. Pero, son los padres o los tutores legales de los alumnos los que se encargan de otros gastos como el material escolar, los libros de texto, los uniformes de la escuela, etc. No obstante, existen tres tipos de escuelas: las públicas, subvencionadas en su mayoría por el Estado; las privadas, financiadas internamente, es decir por los padres del alumnado; y las concertadas, que reciben una parte del dinero del Estado y otra de manera interna. En este trabajo comparamos la metodología de la escuela pública con el de la escuela concertada para tratar el acoso escolar. Pero antes de ello debemos saber sobre el origen de estos tipos de escuelas.

Como explica Manolo Garrido Palacios (2005) en su artículo «Historia de la educación en España (1857-1975). Una visión hasta lo local» no fue hasta 1857 cuando se promulgó la primera Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano) en España, estableciendo que la enseñanza podía ser pública o privada, siendo el Gobierno el dirigente en la enseñanza pública y supervisor en la privada para asegurar sus requerimientos académicos. Con esta ley comenzaron los principios del moderantismo histórico como la enseñanza gratuita en la educación. Además, el gobierno se comprometió a subvencionar a los pueblos pequeños para que todos los niños con edad escolar pudieran recibir la educación Primaria y a encargarse del mantenimiento de dichas escuelas.

Por otro lado, los centros concertados son una mezcla entre financiación privada y pública, esta última a través de las subvenciones del Estado, a cambio de seguir las normas generales.

Desde mediados del siglo XIX, se ha desarrollado en España una gran cantidad de centros de iniciativa privada, la gran mayoría con orientaciones católicas. Sin embargo, no fue hasta 1985 cuando la figura del colegio concertado adquirió una categoría propia, al lado de los centros públicos que reciben subvenciones del Estado y de los centros privados que no reciben financiación pública alguna. Por ello, concluimos que los concertados se someten a las normas generales, pero tienen cierta autonomía como, por ejemplo, que el profesorado no es elegido por oposiciones, además, de que pueden crear asignaturas diferentes al sistema público.

Considerando las diferencias expuestas entre las diferentes escuelas, en este trabajo se comparará la metodología para tratar el acoso escolar de la escuela pública con el de la concertada. Los centros elegidos fueron los siguientes:

- Escuela concertada: el centro elegido fue «CPEIPS¹ Echeyde II» que se encuentra situado en un entorno rural del municipio de La Laguna (Geneto). El centro está constituido por tres zonas donde se desarrollan las tres etapas básicas. El número actual de alumnos de infantil es de 218 y 495 en Primaria. Su nivel socio-económico es variado y procedente de diversos municipios. El nivel socio-cultural que encontramos es de dos tipos: uno bajo, debido a que la generalidad de las familias posee estudios primarios, y otro medio integrado por las familias que le conceden un alto valor a la formación.
- Escuela pública: la escuela pública fue «CEIP² Tomé Cano» que se encuentra, situado en la capital de Tenerife (barriada la Victoria). Actualmente se encuentra en uno de los barrios de más densidad de población de Santa Cruz de Tenerife por lo que se trata de una zona urbana. El número aproximado de alumnos de infantil ronda en torno a los 150 y en educación Primaria los 200 alumnos. La actividad económica principal en este municipio es el sector servicios con un 69,33% de población activa. La agricultura, sin embargo, es el sector que menos predomina con un 2,9% de población.

La metodología que utilizan ambos centros es similar, ya que dentro de cada proyecto educativo de centro tienen un plan de convivencia y, dentro de este mismo, un protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar. Ambos centros cuentan con un equipo

¹ Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. ² Colegio de Educación Infantil y Primaria.

especializado para estos casos, aunque cada centro lo llama de una manera diferente: en el centro público lo llaman «equipo contra el acoso escolar» mientras que en el concertado es el «equipo del plan de convivencia». Estos equipo están formados por el director, el orientador y una persona que varía según la situación, ya que es el tutor del alumnado que sufre *bullying*. Aunque el centro concertado cuenta además con el papel del alumno ayudante que son alumnos del propio colegio que se encargan de intentar detectar si pasa algo en lugares donde hay menor vigilancia por parte del profesorado, como en los patios a la hora del recreo, ya que los espacios son grandes y los maestros no pueden observar todo lo que pasa. Si el caso de acoso escolar sobrepasa las capacidades del centro, ambas instituciones comparten la idea de acudir al servicio de acoso escolar de la consejería, en busca de una solución adecuada a la situación.

Por todo ello, podemos decir que en ambos centros se lleva a cabo una variación del programa KiVa y que además en el centro concertado se incorpora el papel del «alumnado tutor», como se recoge en el programa TEI.

4.2 Obtención de los datos

Para estudiar el contexto en el que se desarrolla la resolución de conflictos de acoso escolar, el modelo que seguimos fue la observación a través de cuestionarios. Estos cuestionarios fueron destinados al orientador del centro (anexo 1), al tutor del aula (anexo 2) y al alumnado (anexo 3). A continuación se presenta una tabla resumen en la que se ilustra la cantidad de participantes que realizaron los cuestionarios para este trabajo.

Participantes				
Centro	Curso	N.º de tutores por centro	N.º de alumnos por centro	N.º de orientadores por centro
Concertado	5º	1	25	1
	6º	1	23	
Público	5º	1	26	1
	6º	1	23	
TOTAL		4	97	2

Tabla 1. Número de participantes

4.2.1 Entrevista con el Departamento de orientación del centro

El cuestionario dirigido al orientador trató de analizar si este profesional estaba familiarizado con el protocolo que hay que seguir en casos de acoso escolar. El cuestionario estaba formado por diez preguntas abiertas, que el orientador tuvo que contestar. Además, nos proporcionó el plan de prevención del centro y nos explicó las diferentes fases que se siguen cuando se detecta un caso de acoso escolar en el centro, apoyándose en la ejemplificación de casos anteriores y mencionando todos los agentes que se implican en dicho plan de convivencia y de prevención.

4.2.2 Cuestionarios para los tutores de las clases

Una vez realizada la entrevista con el orientador del centro, procedimos a realizar la entrevista a cada tutor de quinto y sexto de Primaria. Para elaborar las preguntas del profesorado nos basamos en las respuestas del orientador, creando así un cuestionario con trece preguntas. De este modo se podría comprobar si había concordancia entre las respuestas de ambas partes.

4.2.3 Cuestionarios para el alumnado

El cuestionario para el alumnado se entregó a una muestra de noventa y siete alumnos con edades comprendidas entre los once y doce años, que cursan quinto y sexto de Primaria. Estos debían contestar de manera sincera y anónima un cuestionario compuesto de catorce preguntas: las doce primeras cuestiones que tienen respuesta cerrada y las dos últimas, abierta.

5. Resultados

5.1 Análisis de la entrevista con los orientadores y el plan de convivencia del centro

Al analizar las respuestas de los orientadores del centro supimos que ambos conocían el Decreto 114-2011, que regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Decreto 81-2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ambos aclaran que para que una situación se defina como acoso deben darse tres aspectos:

1. Debe existir una situación de intimidación o conductas agresivas.
2. Debe mantenerse en el tiempo.
3. Que tengan la intención de hacer daño.

También coinciden en cómo debe actuarse frente a estas situaciones una vez detectadas, llevando a cabo comisiones entre el profesorado y las familias que deben estar siempre informadas sobre cómo se está actuando.

Por todo lo expuesto, concluimos que los dos orientadores, aunque se encuentran en centros diferentes, uno público y otro concertado, cuentan con la misma información y actúan de la misma manera frente casos de acoso.

5.2 Análisis del cuestionario del profesorado

En relación con el cuestionario del profesorado, después de analizar las respuestas de los diferentes tutores, sabemos que solo uno de ellos es miembro del equipo que supervisa que se lleve a cabo el plan de convivencia en el centro. El plan de convivencia es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del colegio determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros. No obstante, todos los profesores contestaron que lo conocen, aunque, a la hora de explicarlo, encontramos respuestas más detalladas que otras.

Coinciden, además, las respuestas en que ninguno de ellos ha presenciado casos de acoso escolar en sus aulas, así como en la consideración de que todos los alumnos que realizan la acción de acosar son conscientes de lo que hacen. Pero al preguntar si ellos realizan charlas informales con su alumnado obtenemos una respuesta mayoritariamente negativa (100%), ya que al pensar que no existen situaciones de acoso escolar en sus aulas no trabajan la prevención ni cómo debe actuar una persona en esta situación.

Finalmente, encontramos discrepancias en la en la cuestión de si todos los alumnos acosados son conscientes de ello (pregunta seis, anexo 2), ya que aunque la mayoría opina que no (75%) encontramos una minoría que opina lo contrario (25%).

5.3 Análisis del cuestionario del alumnado

Presentamos, en primer lugar, los gráficos (gráfico 1 y 2) con los porcentajes de respuesta al cuestionario de las doce preguntas cerradas (P.) entregado al alumnado de quinto de Primaria.

Como puede observarse, los datos difieren en función de sexo del alumnado y del tipo de centro.

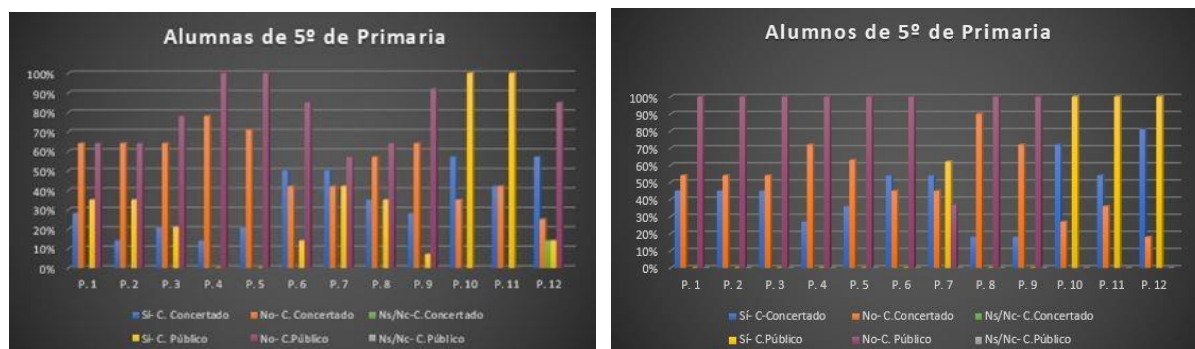


Gráfico 1-2. Resultados del cuestionario en quinto de Primaria

A la luz de los datos ilustrados en los gráficos anteriores, observamos que las alumnas no consideran que hayan sufrido acoso (P. 1), puesto que el porcentaje de respuesta positiva es inferior al 50%, aunque un poco más elevado si el centro es público: 35% del público frente al 28% del concertado. En los alumnos, en cambio, existe diferencia entre los centros, ya que en el concertado han contestado afirmativamente (45%) y negativamente (54%) mientras que en el público todos han dado una respuesta negativa (100%).

En relación con la pregunta dos (P. 2), si hablaron sobre el acoso con alguien, las alumnas no hablaron de ello con nadie en el mismo porcentaje (64%), independientemente del tipo de centro, pero las que sí lo hicieron pertenecen en mayor medida al centro público (35% en el público frente al 14% del concertado). Entre los alumnos de quinto, sin embargo, existe mayor diferencia dependiendo del centro, puesto que el concertado contestó un mayor número que no (54%) —y menor que sí (45%)— mientras que el público todos contestaron que no (100%).

Ahora bien, a la hora de vincular al acosador al centro (P. 3), a la clase del alumno (P. 4) o al curso (P. 5) encontramos nuevamente diferencias entre los sexos. En las alumnas se da

mayoritariamente una respuesta negativa (P. 3 - 78% y 64% en el centro público y concertado, respectivamente; P. 4 - 100% y 78%, respectivamente; P. 5 - 100% y 71%, respectivamente). En los alumnos, si bien los del centro público respondieron negativamente en su totalidad (100%), en los del concertado hay una respuesta también negativa, más elevada en función de la cercanía con el alumno, esto es, en primer lugar, si se trata de su clase (P. 4 - 72%), en segundo lugar si se trata de su curso (P. 5 - 63%) y por último si se trata del centro (P. 3 - 54%).

En relación con la resolución del acoso escolar (P. 6), las alumnas del colegio concertado opinan que sí se ha solucionado (50%), pero en el público sucede lo contrario (un 85% contesta que no se ha solucionado). Por su parte, los alumnos del centro concertado han contestado mayoritariamente que sí (54%). Los alumnos del centro público, en cambio, al contestar a la pregunta inicial (P. 1) que no han sufrido acoso escolar se entiende que su respuesta negativa (100%) hace referencia a que no han pasado por esa situación.

Si atendemos al porcentaje de respuesta de la pregunta siete (P. 7), si el alumno conoce a alguien que sufre acoso, las alumnas contestaron que sí conocían a alguien que había sufrido acoso en un porcentaje bastante próximo en ambos centros (42% en el público y 50% en el concertado). Igualmente sucede con los alumnos, en los que los porcentajes de respuesta afirmativa fueron incluso más elevados (62% en el público y 54% en el concertado). Esta persona acosada, de manera general, no pertenece a la clase del alumno (P. 8) tal como muestra el porcentaje más alto: las alumnas contestaron en mayor medida una respuesta negativa, con porcentajes muy cercanos en los dos centros (64% en el público y 57% en el concertado); por parte del alumnado de ambos centros la respuesta más votada fue la negativa (100% en el público y 90% en el concertado). Además, todos han contestado que no sigue sufriendo acoso (P. 9), sobre todo en el centro público (92% y 100% en el público en alumnas y alumnos, respectivamente) frente al privado (64% y 72% en el concertado en alumnas y alumnos, respectivamente).

Finalmente, en relación con las charlas relacionadas con el *bullying* (P. 10), todos han recibido mayoritariamente información, aunque las cifras más elevadas de respuesta positiva se dan en el centro público (100% en el público y 57% en el concertado). Las charlas fueron en ese año escolar (P. 11) de manera general en el centro público (100%), pero en concertado sucede en un porcentaje más bajo (42% en las alumnas y 54% en los alumnos). Esas charlas fueron de utilidad (P. 12) para las alumnas del centro concertado (57%), pero no para las del público

(14%); los alumnos, en cambio, sí consideran de utilidad las charlas, ya que el porcentaje de respuesta positiva fue muy elevado (100% en el público y 81% en el concertado).

Como puede verse en los gráficos (gráficos 3 y 4) que siguen a continuación, en los que se ofrecen los porcentajes de respuesta al cuestionario presentado al alumnado de sexto de Primaria, los datos vuelven a diferir según el tipo de centro que abordemos.

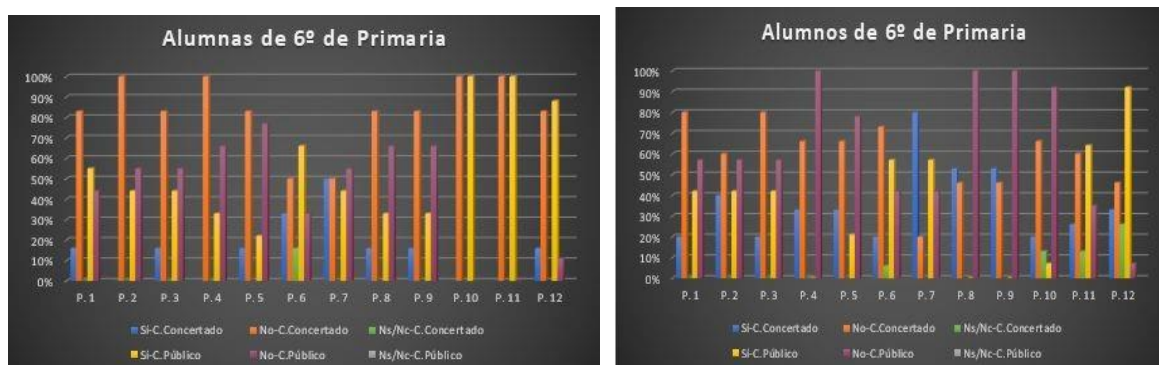


Gráfico 3-4. Resultados del cuestionario en sexto de Primaria.

Una vez analizados los resultados recibidos por parte del alumnado de sexto de Primaria podemos observar que el perteneciente al colegio concertado contestó que ha sufrido acoso (P. 1) en un porcentaje muy bajo (16% y 20% en alumnas y alumnos, respectivamente), no sucede lo mismo con el público en que las cifras se elevan (55% y 42%, respectivamente).

En cuanto a la pregunta número 2 (P.2), esto es, si hablaron con alguien sobre el acoso, podemos destacar que las alumnas del centro concertado contestaron que no hablaron con alguien (100%), reduciéndose la cifra notablemente en el público (55%). De esta misma manera se observa que los alumnos declaran que decidieron no hablarlo mayoritariamente en ambos centros (57% en el público y 60% en el concertado).

Al relacionar el vínculo del acosador con el centro (P. 3), la clase (P. 4) y el curso (P. 5) del alumnado, podemos determinar diferencias entre este. En las alumnas nos encontramos que, por lo general, sus respuestas han sido negativas, sobre todo en el centro concertado (P. 3 y 5- 83%, P. 4 - 100%) frente al público (P. 3 - 55%, P. 4 - 66%, P. 5 - 77%) en el que se aprecia un aumento de las cifras negativas si atendemos al curso, seguido de la clase y, en último lugar, al centro. Del mismo modo, en los alumnos, se observa una respuesta mayoritariamente negativa, más elevada si se trata de la clase en el centro público (P. 3 - 57%, P. 4 - 100%, P. 5 - 78%) y del centro si se trata del concertado (P. 3 - 80%, P. 4 - 60%, P. 5 - 60%).

Seguidamente, la pregunta en la que se hace referencia acerca de si se ha solucionado la situación de acoso (P. 6) destacamos que en el centro concertado la respuesta positiva es baja (33% y 20%, en alumnas y alumnos, respectivamente), sobre todo si se compara con el público que supera el 50% (66% y 57%, respectivamente).

Por otra parte, al preguntar al alumnado si conoce a alguien que sufra *bullying* (P. 7), si esa persona es de su clase (P. 8) y si esta sigue sufriendo esta situación (P. 9) podemos destacar lo siguiente:

1. La respuesta a la pregunta siete (P. 7) es muy equilibrada en las alumnas del centro concertado reflejando un 50% tanto en caso afirmativo como negativo frente a las del público en el que el porcentaje más alto se decanta ligeramente (55%) por la respuesta negativa. Sin embargo, al tener en cuenta a los alumnos observamos que han contestado que sí conocen a alguien con estos problemas mayoritariamente, sobre todo si se trata del centro concertado (80%) frente al público (57%).
2. De manera general, considerando el porcentaje más alto en la pregunta ocho (P. 8) y nueve (P. 9) podemos afirmar que, salvo en los alumnos del centro concertado, la persona que sufre acoso no se encuentra en la clase de los alumnos encuestados ni sigue sufriendo esa situación. Los datos son los mismos para las dos preguntas: 66% y 83%, en el centro público y concertado, respectivamente en las alumnas; 100% y 46%, en el centro público y concertado, respectivamente en los alumnos.

Por último, en relación con las charlas sobre el *bullying* (P. 10) encontramos porcentajes con bastante diferencia dependiendo del centro, ya que todas las alumnas han contestado que sí han asistido a una charla en el público (100%) y que no (100%) en el concertado. Los alumnos, por su parte, han contestado respuestas más variadas, pero la mayoría lo ha hecho negativamente: en el concertado 66% y en el público 92%. La charla recibida en ese año escolar (P. 11) fue en el centro público (100%), pero en el concertado sucede en un porcentaje mucho bajo o nulo (0% en las alumnas y 26% en los alumnos). Dichas charlas resultaron (P. 12) de provecho para las alumnas del centro público (88%), ya que las del colegio concertado no asistieron a charlas; los alumnos, en cambio, sí consideran de utilidad las charlas si se trata del centro público (92%) y en menor medida en el concertado (33%).

6. Conclusiones

En este proyecto de investigación hemos tenido como objetivo principal determinar si en las escuelas de Tenerife se aplican los protocolos para la resolución de conflictos de acoso escolar basados en la normativa vigente. Para ello, nos hemos centrado en analizar y comparar dos centros escolares con tipología diferente: uno público, CEIP Tomé Cano, y otro concertado, CPEIPS Echeyde II. Tras realizar el estudio de datos obtenidos por medio de instrumentos como entrevistas y la realización de cuestionarios escritos a orientadores, maestros y alumnado de los dos centros, podemos determinar las siguientes conclusiones.

1. En primer lugar, hay que destacar que los orientadores a los que se entrevistó en profundidad están perfectamente familiarizados con el acoso escolar, pues lo han trabajado previamente. Nos aportaron casos anteriores para ponernos en el contexto de todo lo que conlleva una situación de acoso escolar real. Asimismo, hay que exponer que dichos agentes conocen el protocolo de actuación que se debe llevar a cabo acorde con el plan de convivencia y de prevención del centro. Por ello, podemos afirmar que no existen diferencias observables en el modo de actuar y los conocimientos existentes entre los dos colegios.

2. Por otro lado, como nos muestran los resultados de las entrevistas realizadas a los docentes, se refleja que los de ambos colegios son conocedores de qué es el acoso escolar y son conscientes de la importancia de afrontar estas situaciones. No obstante, son pocos los que están verdaderamente informados y formados sobre cómo ejercer y cuál es el protocolo de actuación ante una situación de *bullying*. Se determina de esta manera que, a pesar de la categoría en la que se establezca el colegio, nos encontramos con carencias de este tipo. Además, hay que añadir que el profesorado de ambos centros no trabaja especialmente la prevención en contra del acoso escolar, poniendo énfasis en otros temas que para ellos son de mayor importancia como, por ejemplo, terminar un tema que se ha atrasado o adelantar uno nuevo. Esto nos llama realmente la atención puesto que es un tema vital para evitar futuros problemas y asegurar el confort de los alumnos/as de la comunidad educativa.

3. Para finalizar, tras revisar los cuestionarios realizados al alumnado de quinto y sexto de Primaria, concluimos que, aunque a la mayoría de las cuestiones que se le plantean contestan de manera similar, existen diferencias en algunas como, por ejemplo, la asistencia a talleres sobre el *bullying*. La mayoría de los alumnos de quinto de ambos centros han contestado que sí han asistido a charlas sobre este tema, pero en el curso de sexto notamos un aumento

considerable del alumnado que responde que no a esta cuestión en ambos centros: las únicas que contestaron mayoritariamente afirmativa a esta cuestión fueron las alumnas del centro público, considerando que los compañeros de estas contestaron negativamente la mayoría. Por ello, podemos afirmar que en el curso de quinto sí se trabaja este tema en los dos colegios, pero al llegar a sexto en el concertado deja de hacerse. También hemos observado que el alumnado que realizó el cuestionario en su gran mayoría no ha sufrido acoso escolar, por lo que podemos confirmar que, aunque los centros trabajan poco o de manera muy general el tema del acoso escolar, el alumnado es consciente de lo peligroso y dañino que es realizarlo, tanto para ellos como para sus compañeros.

7. Reflexión final

Por todos los resultados anteriores se puede confirmar que las generaciones que se están empezando a formar, tanto a nivel profesional como personal, están concienciadas tanto con sus emociones como con las de otras personas, desarrollando de esta manera la empatía. Pero también se demuestra que el profesorado debería aumentar el trabajo individual en su aula en relación a la prevención y cómo debe actuarse frente al *bullying*.

Todo ello creará un futuro con generaciones de jóvenes ciudadanos totalmente implicados en la correcta o buena ciudadanía, siendo esta un lugar donde todo sujeto puede vivir en armonía con el resto: no importarán las diferencias que tenga con los demás.

8. Referencias bibliográficas

Avilés Martínez. J. M^a (2006). *Bullying: el maltrato entre iguales: agresores, víctimas y testigos en la escuela*. Salamanca: Amarú.

Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Garrido Palacios, M. (2005). *Historia de la educación en España (1857-1975). Una visión hasta lo local*. Jaén: Contraluz.

González Bellido, A. (2015). Programa TEI “Tutoría entre iguales”. *Innovación educativa*, 25, 17-32.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Martín, X. (1992). El role-playing, una técnica para facilitar la empatía y la perspectiva social. *Comunicación, lenguaje y educación*, 15, 63-67.

Mäkelä, T. y Catalán López, B. (2018). Programa de convivencia y anti-acoso escolar KiVa: Impacto y reflexión. *Anales de la Fundación Canis Majoris*, 2, 234-258

Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Morata.

Ortega, R. y Mora-Merchán, J. A. (1997). El problema del maltrato entre iguales. *Cuadernos de Pedagogía*, 270, 46-50.

Piñuel, I. y Cortijo Peris, Z. O. (2016). *Cómo prevenir el acoso escolar. La implantación de protocolos antibullying en los centros escolares: una visión práctica y aplicada*. Madrid: CEU Ediciones.

Roland, E. y Munthe, E. (1989). *El Bullying, una perspectiva internacional*. Londres: David Fulton.

Anexos

Anexo 1

Entrevista al orientador del centro

Nombre:

Fecha:

Centro:

- 1) ¿Considera usted que existe acoso escolar en este centro?
- 2) ¿Existe algún plan - proyecto para prevenir estas situaciones?
- 3) ¿Cuáles son las fases una vez se detecta una situación de acoso?
- 4) ¿Podría decir cuánto se tarda en empezar a actuar una vez detectado un caso?
- 5) ¿Quiénes son las personas que participan en esta labor?
- 6) ¿Recientemente se ha dado el caso de acoso escolar? ¿Podría explicar qué pasó, en la medida de lo posible? ¿Cómo se debería actuar ante esa situación?
- 7) ¿Qué tipo de apoyo recibe un niño o niña que a sufrido acoso recientemente?
- 8) ¿Cree que los profesores conocen el reglamento de convivencia escolar de forma general y detallada?
- 9) ¿Considera que el alumnado que sufre acoso está arropado por el profesorado y demás personas implicadas en la educación?
- 10) ¿Cuáles suelen ser las consecuencias para la persona que realiza el acoso?

Anexo 2

Cuestionario al tutor/a del aula

Nombre: _____ Fecha: _____
 Centro: _____
 Tutor/a del curso: _____

Marca con una "X" donde corresponda, rogamos conteste con sinceridad.
 Gracias por tu colaboración.

	Si	No
1) ¿Ha existido algún caso de acoso escolar en su aula?		
2) ¿Es miembro del proyecto/plan de convivencia?		
3) ¿Cree que todos los alumnos acosadores son conscientes de lo que hacen?		
4) ¿Cree que la reeducación es útil para el alumnado acosador?		
5) ¿Considera útil la participación de la consejería en los casos en los que interviene?		
6) ¿Es siempre consciente el alumnado acosado de que se encuentra en esta situación?		
7) ¿Posee el reglamento de convivencia?		
8) ¿Ha vivido alguna situación de acoso escolar en el aula?		
9) ¿Conoce el plan de convivencia?		
10) ¿Cree que son adecuadas las consecuencias para el acosador?		

11) ¿Cuántos años lleva con este alumnado? _____

12) En caso de tener una respuesta afirmativa en la pregunta "1)", ¿qué nivel obtuvo el problema: leve, medio, grave, muy grave? Explíquelo brevemente:

13) ¿Puede comentar el plan de acción en los casos de acoso escolar?

Anexo 3

Cuestionario para el alumnado

Curso:

Fecha:

Sexo: Mujer () Hombre ()

Marca con una "X" donde corresponda.

Este cuestionario es **Anónimo**, por lo que pedimos que contestes con la mayor sinceridad posible. Gracias por tu participación.

	Sí	No
1) ¿Crees que has sufrido acoso escolar?		
2) ¿Hablaste con alguien sobre ello? ¿Con quién? _____		
3) ¿Tus acosadores son o eran del colegio?		
4) ¿Está o están en tu clase?		
5) ¿Está o están en tu curso?		
6) ¿Se ha solucionado esa situación de acoso?		
7) ¿Conoces a alguien que sufra acoso?		
8) ¿Está en tu clase?		
9) ¿Sigue sufriendo acoso?		
10) ¿Has asistido a alguna charla o taller sobre este tema en el colegio?		
11) ¿Fue este año escolar?		
12) ¿Crees que fue útil?		

13) En caso de tener una respuesta afirmativa en la pregunta "1)", ¿te sentiste seguro cuando hablaste con esa persona? ¿Por qué?

14) ¿Qué crees que hay que hacer cuando te encuentras con una persona que está sufriendo acoso?
